



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN No 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		20	MAYO	2026
	HORA DE INICIO	8:57 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	4:35 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	CALDAS / VICTORIA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE:	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Egdy Hernando Flórez Carrascal – Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Mónica Patricia Pérez Carvajal. Líder Social. Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### Saludo

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del **Coliseo** Inspección Especial Isaza del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas el día **veinte (20) de mayo de 2026** siendo las **8:57 a.m.**

#### **Moderadora: Mónica Patricia Pérez Carvajal**

La moderadora del espacio, Mónica Patricia Pérez Carvajal, profesional social del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el municipio de Victoria, Caldas.

La moderadora Mónica Pérez, invita a los asistentes a ver el video del Reglamento de la Audiencia Pública Minera, el cual establece los lineamientos, alcances y condiciones para el desarrollo de este ejercicio de participación ciudadana.

Se procede a presentar al equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompaña el desarrollo de la jornada:

- Egdy Hernando Flórez Carrascal – Ingeniero de Minas
- Ricardo Andrés Muñoz Sierra – Comunicador
- Yony Francisco Peña Cardona – Profesional audiovisual
- Diana Isabel Henao Henao – Profesional social
- Mónica Patricia Pérez Carvajal – Líder social

El ingeniero Egdy Hernando Flórez Carrascal dio apertura al espacio saludando a los asistentes y dándoles la bienvenida. Posteriormente, preguntó a la comunidad si el video proyectado previamente, en el cual se explicó el procedimiento y el proceso de realización de la Audiencia Pública Minera, había quedado claro o si existía alguna duda que debiera ser aclarada antes de continuar con el desarrollo de la jornada.

Seguidamente, intervino el señor José Isnel Marulanda integrante de la comunidad quien manifestó que, dentro del proceso de inscripción para participar en la audiencia, se había solicitado a las personas interesadas registrar o manifestar previamente sus inquietudes, con el fin de que estas fueran resueltas durante el espacio. En ese sentido, preguntó si la Agencia contaba con el registro de dichas inquietudes consignadas en la plataforma y si estas serían atendidas durante la audiencia.

En respuesta, la líder social Mónica Pérez indicó que, más adelante en la agenda, se desarrollaría un espacio denominado “Inquietudes de la comunidad”, en el cual se atenderían y resolverían las preguntas formuladas previamente por los participantes. Asimismo, precisó que, de acuerdo con el registro efectuado en la plataforma, únicamente una persona había inscrito inquietudes, las cuales sí serían abordadas durante el desarrollo de la audiencia.

La moderadora Mónica Pérez da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la Audiencia Pública Minera:

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Victoria Caldas, a cargo del ingeniero Egdy Hernando Flórez.
2. Himno de Colombia
3. Himno de Victoria
4. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

5. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
6. Palabras del alcalde o su delegado.
7. Presentación del procedimiento de Relacionamiento Social y equipo Implementador, a cargo del Ingeniero Egdy Hernando Flórez y Mónica Pérez.
8. Presentación de etapa precontractual, (evaluación, presentación del proceso social - informe social audiovisual).
9. Presentación de Coordinación y Concurrencia e información técnica, presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del ingeniero Egdy Hernando Flórez.
10. Intervención de entidades presentes y proponentes.
11. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
12. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
13. **Almuerzo**
14. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
15. Plenaria y cierre.

### Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio de Victoria, Caldas



## INSTALACIÓN APM



### | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

#### La ANM trabaja por una minería con propósito y para la vida:

- Respetuosa del medio ambiente y de todas las formas de vida.
- Al servicio de los territorios y las comunidades.

#### La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera:

- Impulsa la articulación entre autoridades territoriales.
- Escucha a la ciudadanía.
- Promueve la generación de acuerdos entre proponentes y comunidades.
- Apuesta por una minería bien hecha.



A continuación, el ingeniero Egdy Hernando Flórez procede con la instalación de la Audiencia Pública Minera; brinda un saludo especial en nombre de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería y del equipo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, dependencia desde la cual se adelanta el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento Audiencia Pública Minera para Otorgamiento de Títulos Mineros). Manifestó que para la Agencia resultaba muy grato llegar a esta etapa en el municipio de Victoria, luego del trabajo adelantado conjuntamente con el equipo implementador y con el apoyo de la administración municipal, en cabeza del señor



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

alcalde, con quienes se había desarrollado una labor coordinada y articulada para hacer posible la realización de la audiencia pública.

Asimismo, extendió un saludo a los proponentes presentes y a toda la comunidad asistente, destacando que su participación reflejaba el interés por conocer el desarrollo de las audiencias, comprender el territorio y entender cómo funciona el procedimiento minero y el ciclo minero. Señaló además la importancia de que la comunidad conozca qué sucede dentro de una propuesta de contrato de concesión y cuáles son las etapas que deben surtirse antes de llegar a la constitución de un título minero. Indicó que acercar esta información a la comunidad, tal como se viene realizando mediante estos espacios, resulta importante para la autoridad minera y expresó su satisfacción por la presencia y participación de la ciudadanía. En ese sentido, invitó a los asistentes a participar libremente y a manifestar sus inquietudes, las cuales serían atendidas conjuntamente con las entidades acompañantes.

Finalmente, agradeció el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, la Corporación Autónoma Regional y la Defensoría del Pueblo, señalando que su presencia brindaba mayor respaldo al procedimiento tanto para la autoridad minera como para el municipio y la comunidad. De esta manera, se da inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Victoria, Caldas.

**CON DIGNIDAD**  
cumplimos

# Minería con propósito

Es consolidar un sector minero más inclusivo y transparente donde se proteja la biodiversidad del país, se respeten las decisiones ambientales y se escuche a las comunidades.

Agencia  
Nacional de Minería

El ingeniero Egdy Flórez manifestó que el lema institucional de la Agencia Nacional de Minería es “minería con propósito”, expresión que, según indicó, ha sido difundida a través de distintos medios de comunicación y plataformas institucionales. Explicó que dicho concepto busca consolidar un sector minero más inclusivo y transparente, en el que se proteja la biodiversidad del país, se respeten las decisiones ambientales y se garantice la escucha y participación de las comunidades.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Señaló además que estos principios hacen parte de los objetivos del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, el cual no se desarrolla únicamente en el municipio de Victoria o en el departamento de Caldas, sino en todo el territorio nacional, en aquellos municipios donde existen propuestas de contrato de concesión.

Indicó igualmente que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia (SU-095 de 2018), se busca garantizar la participación de las comunidades, permitiendo que estas sean informadas, conozcan su territorio y tengan claridad sobre la existencia de proponentes interesados en desarrollar actividades mineras y aportar a la región.



## Campañas de Transparencia y Anticorrupción

### Divulgación interna y externa 2025



El ingeniero continuó su intervención abordando el tema de la transparencia institucional, indicando que la Agencia Nacional de Minería cuenta con un programa de anticorrupción orientado a prevenir engaños y desinformación hacia la comunidad. Señaló que, en algunas ocasiones, personas ajenas a la entidad han falsificado nombres o se han presentado indebidamente como funcionarios de la Agencia, situación que además de afectar a la ciudadanía, genera afectaciones a la imagen institucional de la autoridad minera.

En ese sentido, manifestó que la Agencia ha venido desarrollando campañas de concientización dirigidas a las comunidades, mediante las cuales se socializan los canales oficiales de atención, las líneas directas de comunicación y el manejo de la información institucional. Precisó que la consulta de información en la página web de la entidad es gratuita, al igual que las líneas de atención al público y reiteró que la Agencia no cobra por ningún trámite, información o gestión relacionada con sus funciones. Finalmente, invitó a la comunidad a utilizar únicamente los canales oficiales de comunicación de la entidad.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### Minería en el país



**2,5%**  
del territorio



Área titulada  
**2,9 Millones ha**



**6.668**  
Títulos mineros

**98%** Pequeña y mediana minería

#### Por etapa contractual

Explotación:	Exploración:	Construcción y montaje:
<b>83%</b>	<b>14%</b>	<b>3%</b>



Materiales de Construcción

Títulos mineros\*  
**47%**



Oro y metales preciosos

**23%**



Carbón

**15%**



Otros minerales

**8%**



Esmeraldas

**5%**



Cobre

**2%**

▶ 2,9 Mhas titulada representa el área aproximada del departamento del Cauca



Agencia Nacional de Minería



Área continental:  
**114.174.800 ha**

**28,6%**

Área protegida en el país:

**32,7 Millones ha**  
(parques naturales, humedales RAMSAR, sabana de Bogotá, páramos, Zona de Protección Temporal, Reserva Forestal Protectora Productora).

Fuente: ANM - AnA Minería 30/06/2025

\*Clasificación de títulos y solicitudes realizada por mineral principal.

Fuente: ANM - AnA Minería y RUNAP 30/06/2025

Continúa con una presentación general sobre la actividad minera en Colombia, con cifras consolidadas a corte de junio de 2025, explicó que el territorio continental del país comprende aproximadamente 114 millones de hectáreas y señaló que únicamente el 2.5 % de dicha extensión, equivalente a cerca de 2.9 millones de hectáreas, corresponde a áreas tituladas para el desarrollo de actividades mineras.

Asimismo, indicó que para esa fecha existían 6.668 títulos mineros en distintas etapas del ciclo minero, incluyendo exploración, construcción y montaje, y explotación. Precisó que el 98 % del área titulada correspondía a pequeña y mediana minería, desarrollada principalmente por mineros tradicionales y pequeños mineros que han formalizado su actividad mediante la obtención de títulos mineros. Señaló que el 83 % de los títulos mineros se encontraban en etapa de explotación, el 14 % en fase de exploración y el 3 % restante en etapa de construcción y montaje de infraestructura para iniciar posteriormente la explotación minera.

Menciona que, en el marco de la transición energética algunos minerales han adquirido una mayor relevancia estratégica debido a su importancia para el desarrollo de infraestructura y la producción de distintos bienes necesarios para el país. En ese sentido, los materiales de construcción constituyen uno de los principales grupos minerales requeridos, debido a que son indispensables para la construcción de vías, puentes y demás obras de infraestructura necesarias para el crecimiento de los municipios, los departamentos y el país en general. Indicó que dentro de este grupo se encuentran materiales como arenas, gravas y recebo, precisando que aproximadamente el 47 % de los títulos mineros corresponde a materiales de construcción. El oro y otros metales preciosos representan cerca del 23 % de los títulos mineros y resaltó su importancia para la fabricación de múltiples productos tecnológicos y de uso cotidiano, entre ellos los teléfonos celulares. Frente al carbón indicó que, aunque constituye una de las principales fuentes de generación energética del país, también es utilizado en diversos procesos industriales relacionados con la producción de pinturas, cueros y otros productos. Añadió que, en escenarios de sequía o disminución de lluvias asociados al fenómeno de El Niño, las plantas térmicas cumplen una función de respaldo para la generación de energía en el país. Otros



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

minerales y rocas preciosas, como las esmeraldas, que representan alrededor del 5 % de los títulos mineros, así como el cobre el cual ha venido adquiriendo mayor importancia debido a su utilización en la fabricación de cables necesarios para los sistemas energéticos.

Finalmente, destacó que aproximadamente el 28.6 % del territorio nacional corresponde a áreas protegidas, equivalentes a cerca de 32.7 millones de hectáreas, dentro de las cuales se incluyen humedales, sabanas y páramos. Indicó además que algunas de estas áreas se encuentran actualmente en proceso de estudio para posibles ampliaciones o nuevas declaratorias de protección ambiental.

## Minería con Propósito es Minería con Energía Limpia

La ANM tiene identificados 23 títulos mineros que cuentan con proyectos de generación de energía renovable asociados a sus operaciones. Estos proyectos reflejan el compromiso del sector con la transición energética, la sostenibilidad y la eficiencia operativa



- Los proyectos se ubican en **Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia**, regiones con alto potencial solar y minero.
- La **energía solar** representa el **64%** de los proyectos, consolidándose como la tecnología más adoptada por su madurez, competitividad económica y facilidad de implementación.
- Las capacidades instaladas varían desde **2 kW hasta 171 MW**, lo que demuestra el compromiso del sector por la transición energética.
- En conjunto, los proyectos generan aproximadamente **419.695 kWh**, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras.
- El **59%** de los proyectos (**13 de 22**) están orientados al **autoconsumo energético**.
- La ANM impulsa una **minería climáticamente responsable** y alineada con las metas de **transición energética justa** del país.


Señala que algunos proyectos mineros cuentan con iniciativas de energía solar destinadas al consumo de sus propias plantas de beneficio y operaciones mineras.


### Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia y el municipio de Victoria, establecidos en los puntos 2 y 3 del orden del día.


El ingeniero Egdy Flórez expresó un agradecimiento especial al señor subintendente y a los integrantes de la Policía Nacional, destacando el apoyo brindado desde el día anterior durante la permanencia del equipo en la región. Asimismo, agradeció la colaboración prestada para el desarrollo de la jornada.


### Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>




## COMISIÓN VERIFICADORA





Es un conjunto de personas que hacen parte de la Audiencia Pública Minera y tienen como finalidad realizar las siguientes actividades:

- **Revisar** que el acta contenga lo ocurrido en la APM.
- **Participar en la elaboración** y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar.
- Participar en todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva.
- Es importante que las personas, que de manera voluntaria conforman la comisión verificadora, tengan **disponibilidad de tiempo** y puedan ser fácilmente contactadas para la **firma del acta**.

Información pública 

A continuación, se informa a los asistentes que se procederá a la conformación de la comisión verificadora del acta, instancia encargada de participar en la elaboración, revisión y ajuste del documento, así como en todas las actividades necesarias hasta su suscripción y publicación definitiva. Se explica que es fundamental que las personas que integren dicha comisión cuenten con disponibilidad de tiempo para la lectura del acta.

Finalmente, se invita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria en la comisión verificadora del acta a levantar la mano y acercarse al frente del auditorio, indicando su nombre completo, documento de identidad y la organización o comunidad a la que pertenecen.

Por temas de protección de datos personales, en la presente acta no se dejarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

**Nombre:** José Isnel Marulanda Ocampo  
**Documento de identidad:** 3.132.691  
**Organización/comunidad:** presidente JAC Inspección Especial Isaza

**Intervenciones de la mesa principal**

**Palabras del alcalde o su delegado.**

El señor Juan Carlos Jaramillo, Secretario de Planeación y delegado por el alcalde municipal, Juan Alberto Vargas Osorio, participó en la Audiencia Pública Minera desarrollada en el municipio de Victoria. Durante su intervención, extendió un saludo



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

especial a los habitantes de Inspección Especial Isaza, así como a los representantes de la Agencia Nacional de Minería y demás asistentes al espacio.

En nombre de la administración municipal, reiteró que para el gobierno local el territorio y su comunidad constituyen una prioridad. Asimismo, manifestó que la Administración Municipal participa en la audiencia con una postura clara, señalando que cualquier proyecto que pretenda desarrollarse en el municipio debe garantizar el respeto absoluto por el medio ambiente y la protección del agua.

Finalmente, indicó que la Administración Municipal continuará acompañando activamente estos espacios de diálogo, con el propósito de velar porque los acuerdos adquiridos por los proponentes se cumplan estrictamente y queden consignados en las respectivas actas contractuales.

### **Autoridad Ambiental**

El señor Elkin Alonso Casas Piedrahita, delegado de la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Caldas, se presentó como integrante del grupo de licencias ambientales de la entidad, así como geólogo y abogado, indicando que se encontraban acompañando el desarrollo de este tipo de procesos.

En su intervención manifestó que, desde el orden constitucional, las funciones de las entidades competentes están orientadas a la protección y administración de los recursos naturales. Asimismo, hizo referencia al artículo 8 de la Constitución Política, señalando que la protección de los recursos naturales corresponde tanto a las comunidades como a las entidades gubernamentales. De igual manera, mencionó el artículo 79, relacionado con el derecho a un ambiente sano; el artículo 80, referente a la planificación del territorio; y el artículo 332, según el cual el Estado es propietario del subsuelo y administrador del mismo.

Indicó que el proceso adelantado actualmente corresponde a una primera etapa cuya competencia recae en la Agencia Nacional de Minería. Explicó que la intervención de la autoridad ambiental se desarrolla en una segunda etapa, cuando los proyectos cuentan con viabilidad técnica y se presenta la respectiva solicitud de términos de referencia para el instrumento ambiental. Precisó que en dicho momento se realiza una valoración técnica de los componentes físico, biótico y socioeconómico, señalando que existe una exigencia técnica para todos los proyectos.

Igualmente, destacó la importancia de la participación de las comunidades, indicando que para este tipo de procesos es fundamental contar con las personas, conocer sus conceptos e inquietudes y tenerlos en cuenta dentro de los análisis relacionados con la viabilidad o no de los proyectos.

Finalmente, manifestó que Corpocaldas, en nombre de su director general, Germán Alonso Páez, permanece atenta a escuchar a la comunidad y atender las situaciones que esta considere pertinentes, indicando que la función de la entidad es proteger los recursos naturales de la mano de las comunidades, con fundamento en criterios de experticia técnica.

### **Ministerio Público**

El señor Julián Andrés López Quintero, funcionario de la Defensoría del Pueblo, adscrito a la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente para el departamento de Caldas, intervino brindando un saludo especial a la comunidad asistente.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Durante su intervención, manifestó que para la Defensoría del Pueblo la esencia de este tipo de espacios radica en garantizar el derecho a la participación de las comunidades, señalando que el despliegue institucional y de las entidades públicas presentes se encuentra al servicio de la población y del territorio. Asimismo, indicó que para la entidad es grato acompañar estos escenarios con el propósito de velar por las garantías de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la defensa y protección de la naturaleza, el cuidado de los recursos naturales, los territorios, los servicios ecosistémicos y los recursos hídricos. Igualmente, expresó que la comunidad del municipio de Victoria cuenta con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio y defensa de sus derechos humanos, así como para la garantía de los derechos colectivos y del medio ambiente.

Posteriormente, solicitó a la Agencia Nacional de Minería informar si durante el desarrollo de la audiencia se tenía previsto brindar información más específica y aterrizada al territorio respecto de la realidad minera del municipio y del departamento de Caldas. Señaló que, aunque en la presentación inicial se expusieron cifras generales relacionadas con la minería en Colombia, consideraba importante que la comunidad pudiera acceder a información ambiental relacionada directamente con su territorio, en garantía del derecho a la información y a la participación ambiental, principios contemplados, según manifestó, incluso en instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú.

En ese sentido, propuso que se brindara información relacionada con el número de hectáreas concesionadas en el departamento de Caldas, las solicitudes mineras en trámite y, particularmente para el municipio de Victoria, el estado actual de la actividad minera en el territorio, incluyendo títulos y solicitudes existentes. Indicó que ello permitiría a la comunidad y a las autoridades municipales ejercer de manera más amplia su derecho a la participación y contar con mayores elementos de conocimiento frente al procedimiento adelantado.

Finalmente, recordó que, aunque dentro de las reglas de la audiencia se había precisado que el espacio no constituía un escenario de toma de decisiones, la comunidad sí tenía el derecho de formular inquietudes, observaciones y sugerencias, así como a recibir respuesta por parte de las autoridades participantes en la audiencia.

La moderadora Mónica Pérez indicó que, durante el desarrollo de la audiencia, los participantes tendrían la oportunidad de conocer el estado minero del municipio de Victoria, Caldas.

### **Intervención de proponentes**

Se invita a los proponentes para que se presenten el tiempo de intervención es de tres (3) minutos.

- Activos Mineros de Colombia S.A.S  
Placas: OG2-14511  
Se deja constancia en el acta que se realizaron tres llamados al proponente, quien no acudió a ninguno de ellos.

La sociedad Activos Mineros de Colombia S.A.S no se presentó durante la Audiencia Pública; por lo tanto, su proceso para el otorgamiento de título minero permanecerá en espera y se continuará en una futura audiencia que se realice en el municipio de Victoria.

- Daniel Fernando Arenas León  
Placa: 504118, 504119, 504121 y 503958  
Representante: Carolina Soto Méndez

La señora Carolina Soto Méndez, abogada de profesión, intervino brindando un saludo a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, al Secretario de Planeación del municipio, al delegado de la Defensoría del Pueblo, señor Julián López a



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

las comunidades asistentes y de manera especial, a los miembros de la comunidad del resguardo indígena presentes en la audiencia.

Manifestó que participaba en representación del señor Daniel Fernando Arenas León, proponente de las placas objeto de socialización durante la audiencia. Inicialmente, presentó la placa No. 503958, localizada en la vereda La Fe, correspondiente a una propuesta de contrato de concesión con una extensión de 584 hectáreas destinadas a materiales de construcción, especialmente asfaltita natural o mapia y otros agregados utilizados para la construcción de carreteras.

Indicó que el proponente viene adelantando investigaciones sobre este material desde el año 2020 y a partir de ello, se han desarrollado procesos mecánico-industriales para su aprovechamiento, describiéndolo como un material natural y menos contaminante para la producción de vías.

Posteriormente, presentó la placa No. 504118, correspondiente a un área de 96 hectáreas, localizada en la vereda La Fe y parcialmente en la vereda Carrizales, destinada igualmente a la explotación de asfaltita natural o mapia y materiales agregados para construcción.

Seguidamente, se refirió a la placa No. 504119, con una extensión de 195 hectáreas, ubicada en la vereda Isaza. Sobre esta propuesta manifestó que recientemente tuvieron conocimiento de una posible superposición con una comunidad indígena, situación que según indicó, será abordada con los representantes de dicha comunidad.

Por último, presentó la placa No. 504121, con una extensión de 211 hectáreas, destinada igualmente a materiales de construcción, especialmente asfaltita natural o mapia. Indicó que las áreas presentadas son contiguas entre sí y hacen parte del proyecto de explotación propuesto.

Señaló que la participación en la audiencia, además de constituir un requisito dentro de la etapa precontractual, tenía como propósito generar un acercamiento con la comunidad, con la cual en caso de avanzar el proceso y desarrollarse la concesión, se espera trabajar de manera conjunta. Finalmente, transmitió un mensaje del proponente, indicando que dentro de sus desarrollos industriales y empresariales se prioriza el respeto por la comunidad, el medio ambiente, los derechos humanos, el territorio y las comunidades.

- Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S.  
Placas: 511410 y 512287  
Representante: María Claudia Daza

La moderadora Mónica Pérez agradeció a los proponentes por su participación y presencia durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera realizada en el municipio de Victoria.

**Presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional y equipo Implementador**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



## PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



### FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución **1099** del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución **558** del 21 de agosto de 2024

- 1 **Acercamiento al territorio**
- 2 **Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)**
- 3 **Pedagogía y Diálogo Social**
- 4 **Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM**

**SU 095 - 2018**

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.

La líder social Mónica Pérez explicó a los asistentes que el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional se desarrolla en varios momentos. Indicó que dicho proceso inició en el municipio de Victoria durante el mes de marzo del año 2026, comenzando con un acercamiento al territorio a través de la administración municipal.

Señaló que este procedimiento fue adoptado por la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 (actualizada mediante la Resolución No. 1242 del 7 de abril de 2026). Explicó que la Corte Constitucional estableció (SU-095 de 2018) para la Agencia Nacional de Minería la implementación de un procedimiento que permitiera a las comunidades participar y contar con información sobre las placas viabilizadas que eventualmente podrían convertirse en títulos mineros.

Continúa mencionando que en el mes de marzo, se realizó una reunión virtual con representantes de la administración municipal, incluido el señor alcalde, espacio en el cual se inició la identificación de las comunidades presentes en las veredas donde se encontraban ubicadas las placas viabilizadas. Asimismo, indicó que se recopiló información relacionada con las características del municipio, bases de datos y presencia de comunidades indígenas o consejos afro, con el propósito de conocer y mapear el territorio.

Posteriormente, explicó que se llevó a cabo la reunión de coordinación y concurrencia, la cual definió como un espacio técnico entre la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal. Indicó que, en dicha reunión, la Agencia presentó el estado minero del municipio y a su vez, la administración municipal entregó un informe técnico sustentado en el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el cual se expusieron las características de los territorios donde se localizan las placas viabilizadas. Preciso además que hasta ese momento se viabilizan las solicitudes objeto del procedimiento.



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Señaló igualmente que, de manera simultánea, el equipo implementador realizó recorridos y actividades en territorio orientadas al diálogo y la participación ciudadana, con el fin de recoger inquietudes, expectativas y percepciones de las comunidades frente al estado minero presentado.

Indicó que posteriormente se desarrolló el momento denominado pedagogía y diálogo social, espacio en el cual se conversó con las comunidades para identificar posibles preacuerdos que podrían ser discutidos durante la Audiencia Pública Minera.

Finalmente, explicó que el cuarto momento corresponde a la Audiencia Pública Minera, escenario en el que se socializan los resultados obtenidos durante el desarrollo de las etapas anteriores y en el cual se habilitan mesas de trabajo entre comunidades y proponentes. Señaló que en dichas mesas, de manera voluntaria, las partes pueden llegar a acuerdos relacionados con proyectos comunitarios para las zonas donde se ubican las placas viabilizadas. Asimismo, indicó que estos acuerdos se celebran entre comunidad y proponente, quedan anexados a la minuta contractual y adquieren carácter de obligatorio cumplimiento.

La líder social continúa mencionando los objetivos del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.



### OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Busca **garantizar el derecho a la participación real**, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.



Informacion publica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### OBJETIVOS



**01**



**Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.**

**02**



**Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.**

**03**



**Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.**

Información pública

La moderadora Mónica Pérez, continúa invitando a la audiencia a observar un video sobre la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social en Territorio Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional el cual puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

### Presentación de etapa precontractual (evaluación, presentación del proceso social - informe social audiovisual)

La moderadora Mónica Pérez, continúa invitando a la audiencia a ver un video sobre ¿Cómo funciona la minería en Colombia?, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>



### ETAPAS PROCESO DE TITULACIÓN MINERA



#### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FASES

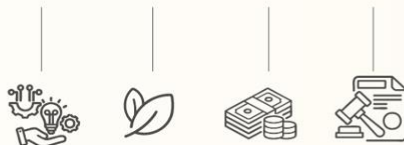
#### ETAPAS PROCESALES

1. Radicación



Solo por página web

2. Evaluación



Técnico

Certificado Ambiental

Económico

Jurídico

3. APM



Audiencia

4. Revisión del trámite y firma



Firma y perfeccionamiento del contrato

Información pública



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

El ingeniero, Egdy Flórez retoma la palabra y continúa con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:

La Agencia Nacional de Minería cuenta con una plataforma denominada “AnnA Minería”, en la cual se encuentra disponible toda la información minera del país y a la que cualquier ciudadano puede acceder. Señaló además que, a través de dicha plataforma, las personas interesadas en presentar una propuesta de contrato de concesión realizan la radicación, envío y cargue de información, así como la atención de requerimientos y demás actuaciones relacionadas con el trámite.

Precisa que para que una propuesta pueda ser evaluada como viable, debe cumplir con cuatro componentes principales:

1. **Técnico:** se revisa principalmente el denominado “Formato A”, documento que contiene la descripción de las actividades proyectadas para la etapa exploratoria y los costos asociados a su ejecución. Señaló que el mismo sistema establece automáticamente las actividades y valores mínimos requeridos de acuerdo con el mineral solicitado, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, permitiendo que el proponente acepte dichos valores o los incremente, pero no los disminuya. Preciso además que dentro de esta evaluación técnica también se revisan aspectos relacionados con superposiciones y delimitación del área solicitada.
2. **Ambiental:** esta evaluación se deriva de una sentencia del Consejo de Estado, mediante la cual actualmente se exige una certificación ambiental previa a la solicitud del contrato de concesión. Aclaró que dicha certificación no corresponde a una licencia ambiental, sino a una validación preliminar realizada a través de la Ventanilla Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante la cual la autoridad ambiental competente, en este caso Corpocaldas, informa si el área solicitada presenta restricciones, prohibiciones o condiciones para el desarrollo futuro de actividades mineras.
3. **Económico:** se evalúa la capacidad financiera del proponente, ya sea persona natural o jurídica, con el fin de verificar que cuente con los recursos suficientes para desarrollar una actividad minera técnica, económica y ambientalmente sostenible.
4. **Jurídico:** en esta etapa se verifica el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos exigidos tanto para personas naturales como jurídicas, incluyendo la inexistencia de impedimentos legales y, en el caso de las empresas, la revisión de aspectos como constitución legal, Cámara de Comercio, objeto social relacionado con actividades mineras y vigencia de la sociedad.

Una vez las propuestas cumplen satisfactoriamente con las evaluaciones técnicas, ambientales, económicas y jurídicas, se consideran propuestas viabilizadas, las cuales corresponden a las presentadas y socializadas durante el desarrollo del procedimiento.

Indicó que posteriormente se adelanta la Audiencia Pública Minera, etapa que corresponde al momento final del procedimiento y en la cual, de manera voluntaria, comunidades y proponentes se reúnen en mesas de trabajo con el propósito de dialogar y establecer posibles acuerdos y compromisos. Finalmente, señaló que, posterior a este espacio, se realiza una revisión adicional de las evaluaciones surtidas previamente, con el fin de verificar nuevamente el cumplimiento de los requisitos y proceder con la firma de la minuta contractual y la posterior inscripción en el Registro Minero Nacional.

### Presentación de la etapa contractual, ciclo minero

El ingeniero continúa explicando que, una vez perfeccionada la minuta del contrato de concesión, se inicia el **ciclo minero**, el cual se compone de varias etapas (exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina). El título es otorgado por un término de 30 años, con posibilidad de prórroga por un periodo adicional igual o inferior.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### CICLO MINERO



#### Exploración

0 - 3 AÑOS  
Prórroga 8 años  
Hasta 11 años



#### Construcción y montaje

3 AÑOS  
Prórroga 1 año  
Hasta 4 años



#### Explotación

Tiempo restante  
hasta 30 años  
Prórroga 30 años  
o menor tiempo



#### Cierre de mina

Liquidación del contrato  
y restauración  
ambiental

30 años

La ANM otorga el título y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** a la parte **técnica minera** (según formato A y guía minera) y en la **etapa de explotación** al **Plan de Trabajos y Obras – PTO**, y el **Plan de Gestión Social**.

La **autoridad ambiental** otorga licencia ambiental y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** al cumplimiento de los requisitos **ambientales** registrados en las **guías ambientales** y en la **etapa de explotación** al **licenciamiento ambiental**.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales, es el **ANLA** la autoridad ambiental encargada.

**A tener en cuenta:** si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Información pública

La fase de **exploración** inicia una vez otorgado y registrado un título minero y tiene una duración, en principio, de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11). Cuando el titular minero finalice la etapa de exploración, tendrá que presentar tres (3) documentos para avanzar con las demás fases; Licenciamiento Ambiental, Programa de Trabajos y Obras (PTO) y Plan de Gestión Social. Se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la Licencia Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera. El PTO y el Plan de Gestión Social deben ser aprobado por la Agencia Nacional de Minería y la Licencia Ambiental por la autoridad competente, según sea el caso; pequeña y mediana minería por la Corporación Autónoma Regional y gran minería por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Posteriormente, se desarrolla la fase de **construcción y montaje**, con una duración de tres años, prorrogable hasta cuatro años, destinada a preparar la infraestructura necesaria para la actividad minera. Se aclaró que la duración total del contrato de concesión es de treinta años, y que los períodos de exploración y construcción se descuentan de este término, sin que se amplíe la vigencia del contrato.

Se indicó que la **explotación** minera solo puede iniciarse una vez se cuente con todos los instrumentos técnicos, ambientales y sociales requeridos. La autoridad minera realiza seguimiento y control de cada etapa, asegurando el cumplimiento de la normativa y evitando la ejecución de actividades de manera ilegal.

La fase de **cierre de mina** debe ser progresiva de conformidad con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental otorgada. Una vez culminadas las actividades y cumplidas las obligaciones correspondientes, se puede proceder con la liquidación del contrato y el retiro de la zona minera, cuando esa sea la decisión del titular. En caso de requerirse una prórroga del contrato, esta debe solicitarse formalmente ante la Agencia Nacional de Minería antes de la finalización del título minero, indicando el tiempo solicitado para dicha prórroga, de acuerdo con las condiciones y recursos mineros existentes en el área.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

**NOTA:** Para proyectos de pequeña y mediana minería la autoridad competente es la Corporación Autónoma Regional y para gran minería, las autorizaciones ambientales son otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, dada la magnitud de estos proyectos.

Decreto 1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"

Clasificación	Nº Hectáreas
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	Mayor a 150 pero menor o igual a 5.000
Grande	Mayor a 5.000 pero menor o igual a 10.000

Menciona que en los casos en que las propuestas mineras se localicen en jurisdicción o áreas de influencia de resguardos indígenas, comunidades afrodescendientes u otros grupos étnicos, debe adelantarse el procedimiento de consulta previa.

Precisó que dicho procedimiento aplica a todas las propuestas mineras que se encuentren en estas condiciones y aclaró que corresponde a un trámite independiente al desarrollo de la Audiencia Pública Minera y al Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional.

### Presentación del proceso social



#### PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



- **Verificación** de las comunidades posiblemente impactadas y sujetos de especial protección como pueblos y comunidades indígenas, campesinas, afro, negras, raizales y palenqueras, Rrom.
- Articulación con la **Agencia Nacional de Tierras** para el intercambio de información que permitió el avance del procedimiento de APM.
- Articulación con la **Autoridad ambiental Corpocaldas**.



Información pública

La líder social Mónica Pérez interviene mencionando que la Agencia Nacional de Minería adelanta procesos de articulación con diferentes entidades e instituciones. Indicó que, para el caso del municipio de Victoria, se realizó un trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Tierras con el fin de intercambiar información relacionada con las comunidades presentes en el territorio.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Señaló que, a partir de dicha articulación, se identificó la presencia de un consejo comunitario afro y de una comunidad indígena en el municipio de Victoria, Caldas.

Asimismo, indicó que, en coordinación con Corpocaldas, se identificaron diferentes situaciones de carácter ambiental presentes en el municipio.



### PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



**Contamos con  
la participación de:**

49 Personas  
de **Comunidad**

42 personas del **área rural**

7 personas del **área urbana**

3 **Proponentes**

42 personas **campesinas**

5 personas **afro**

17 Personas  
de **Autoridades  
Territoriales**

3 personas **víctimas del conflicto armado**

**Comunidades** invitadas a los  
espacios de diálogo

Inspección Especial,  
Isaza, La Fe, Carrizales,  
El Gigante - Villa  
Esperanza

3 Espacios de diálogo con **entidades territoriales**

3 Espacios de diálogo y **participación ciudadana**

1 Espacio de diálogo y **participación ciudadana**  
con el Consejo Comunitario Afro Esperanza

3 Espacios de **pedagogía y diálogo social**

#### Preocupaciones generales

La comunidad expresa preocupación frente al cumplimiento de las compensaciones ambientales y la protección del recurso hídrico.

Manifiestan inquietud por la posible restricción de áreas de tránsito comunitario y por la disposición de residuos derivados de la actividad minera.

Expresan preocupación por posibles afectaciones a la fauna, la flora y las dinámicas del territorio.

#### Expectativas

Expresan interés en que se garantice la continuidad de las actividades de minería de subsistencia y artesanal.

Solicitan generación de empleo local y apoyo al fortalecimiento de infraestructura comunitaria, educativa y recreativa.

Requieren apoyo para el mantenimiento y mejoramiento de vías, acueductos y espacios comunitarios.

La comunidad manifiesta interés en contar con socializaciones periódicas, veedurías ciudadanas y mecanismos de comunicación permanente con las empresas.

La comunidad solicita dotaciones tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades en la comunidad.

La líder social Mónica Pérez manifestó que, como resultado de las reuniones desarrolladas en territorio en el marco de la implementación del procedimiento, participaron cuarenta y nueve (49) personas de la comunidad. Indicó que, de este total, cuarenta y dos (42) correspondían al área rural, siete (7) al área urbana y cuarenta y dos (42) personas se identificaron como campesinas. Señaló que en los espacios participaron cinco (5) personas pertenecientes a la comunidad afrodescendiente presente en el municipio, tres (3) proponentes y diecisiete (17) representantes de autoridades municipales y territoriales. Preciso además que, dentro de las cuarenta y nueve (49) personas participantes, se identificó que tres (3) eran víctimas del conflicto armado.

Indicó que los espacios de diálogo con las comunidades se realizaron en la Inspección Especial de Isaza, La Fe, Carrizales, El Gigante y Villa Esperanza. De igual manera, manifestó que se desarrollaron tres (3) espacios de diálogo con entidades territoriales, tres (3) espacios de diálogo y participación ciudadana, un (1) espacio de diálogo y participación ciudadana con el Consejo Afro Esperanza y tres (3) espacios de pedagogía y diálogo social. Menciona que con la comunidad indígena se realizaron dos (2) espacios virtuales en los que se abordó todo lo relacionado con el estado minero del municipio.

Posteriormente, indicó que, dentro de los encuentros realizados con las comunidades, se identificaron diferentes preocupaciones y expectativas frente a las placas viabilizadas y al estado minero del municipio. En cuanto a las preocupaciones manifestadas por la comunidad, señaló que estas se relacionaban con el cumplimiento de las compensaciones ambientales y la protección del recurso hídrico; la posible restricción de áreas de tránsito comunitario y la disposición de residuos derivados de la actividad minera; así como posibles afectaciones a la fauna, la flora y la dinámica del territorio. Respecto a las expectativas identificadas,



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

manifestó que la comunidad expresó interés en que se garantice la continuidad de las actividades de minería de subsistencia y artesanal. Indicando que la comunidad solicitó generación de empleo local y apoyo al fortalecimiento de infraestructura comunitaria, educativa y recreativa, además de apoyo para el mantenimiento y mejoramiento de vías, acueductos y espacios comunitarios. De igual manera, señaló que la comunidad manifestó interés en contar con socializaciones periódicas, veeduría ciudadana y mecanismos de comunicación permanente con las empresas, así como en recibir dotaciones tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades comunitarias.



### PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

- Se fortaleció el relacionamiento con las comunidades afrodescendientes y comunidades indígenas del municipio de Victoria, Caldas, mediante espacios de diálogo y participación activa. El contacto directo con sus representantes permitió escuchar sus necesidades y garantizar su inclusión en el proceso.
- De igual manera, se promovió una participación informada y transparente, asegurando que ambas comunidades tuvieran voz y presencia en cada una de las acciones desarrolladas. Esto contribuyó al fortalecimiento de la confianza y la construcción colectiva.



Informacion publica

Finalmente, la líder social Mónica Pérez manifestó que, mediante los espacios de diálogo y participación activa, se fortaleció el relacionamiento con las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio de Victoria, Caldas. Indicó que el contacto directo con sus representantes permitió escuchar sus necesidades y garantizar su inclusión en el proceso, promoviendo además una participación informada y transparente en cada una de las acciones desarrolladas, lo que contribuyó al fortalecimiento de la confianza y la construcción colectiva.

#### Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica

A continuación, el ingeniero, Egdy Flórez realizó una explicación sobre la reunión de coordinación y concurrencia y presenta los resultados de dicha reunión:



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

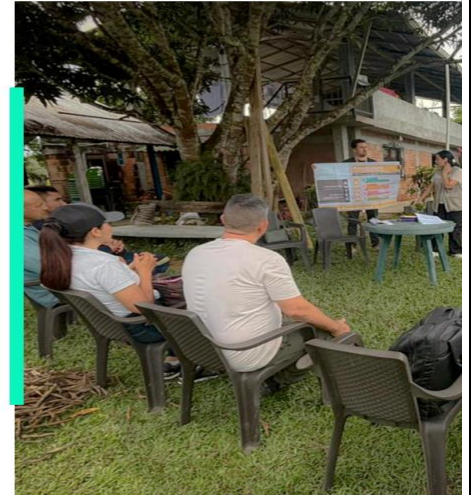


Las reuniones de **Coordinación y Concurrency** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

#### | CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	14
Solicitudes Vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	27
Solicitudes de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	7



Información pública

En su intervención, el ingeniero Egdy Flórez manifestó que el panorama minero del municipio de Victoria cuenta actualmente con catorce (14) títulos mineros vigentes, otorgados con anterioridad a la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional. Indicó que dichos títulos pudieron haber sido otorgados por la Agencia Nacional de Minería o por entidades antecesoras como Ingeominas, el Servicio Geológico, Carbocol o Ecocarbón. Señaló que estos catorce (14) títulos mineros se encuentran en alguna de las etapas del ciclo minero.

Posteriormente, indicó que, desde el inicio del procedimiento, ingresaron veintisiete (27) propuestas de contrato de concesión que actualmente se encuentran en evaluación. Manifestó que, de ese total, siete (7) propuestas surtieron satisfactoriamente las etapas de evaluación técnica, ambiental, económica y jurídica, razón por la cual fueron viabilizadas.

#### Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud

A continuación, el ingeniero presenta las siete (7) propuestas viabilizadas para el municipio de Victoria:



### PROPUESTAS VIABILIZADAS EN VICTORIA



No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	VEREDA	MUNICIPIOS	DEP	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES	
1	504121	PCC	LA FE	VICTORIA	CALDAS	211.8651	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE ASFALTO)	
			CARRIZALES						
2	OG2-14511		DOÑA JUANA ALTA	MARQUETALIA, SAMANÁ, VICTORIA		1390.6892	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	METALES PRECIOSOS Y OTROS	
3	504118		LA FE	VICTORIA		96.7461	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE ASFALTO)	
4	504119		ISAZA	LA DORADA, VICTORIA		191.0181	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
5	511410		EL GIGANTE	LA DORADA, VICTORIA		1684.1048	(99712) INVERSIONES AGROPECUARIAS Y URBANAS GÓMEZ DAZA S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
6	503958		ISAZA	VICTORIA		584.1379	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE ASFALTO)	
7	512287	EL GIGANTE	LA DORADA, VICTORIA	349.0877	(99712) INVERSIONES AGROPECUARIAS Y URBANAS GÓMEZ DAZA S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			

Información pública



**Agencia  
Nacional de Minería**

# GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

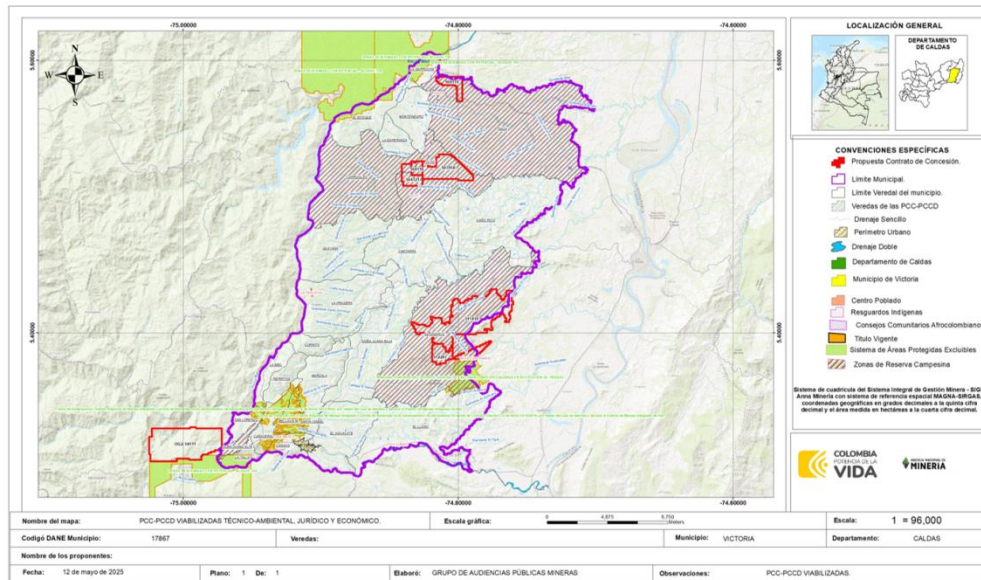
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

## PLANO DE SOLICITUDES VIABILIZADAS



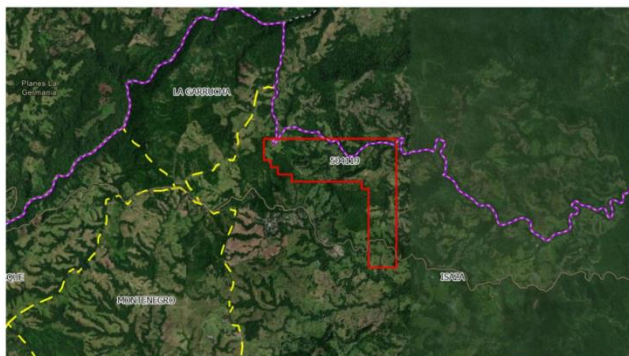
### PLANO PCC - VIABILIZADAS



Información pública



### PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 504119



N° EXPEDIENTE	504119
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	21/01/2022
PROPONENTE	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	191.0181 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 177.5538 Ha -92.95 %
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	LA DORADA, VICTORIA VEREDAS (ISAZA)
MODALIDAD	PCC

Información pública



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**FORMATO**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

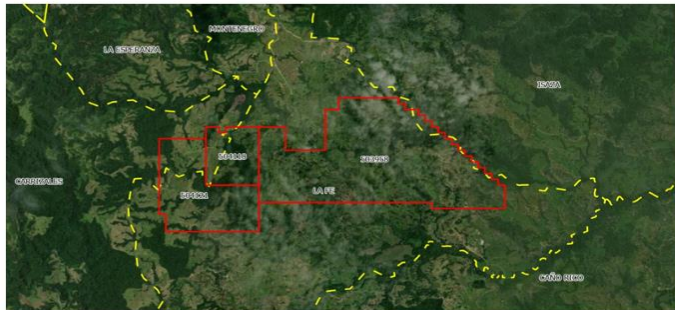
**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**



### PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 504121 - 504118

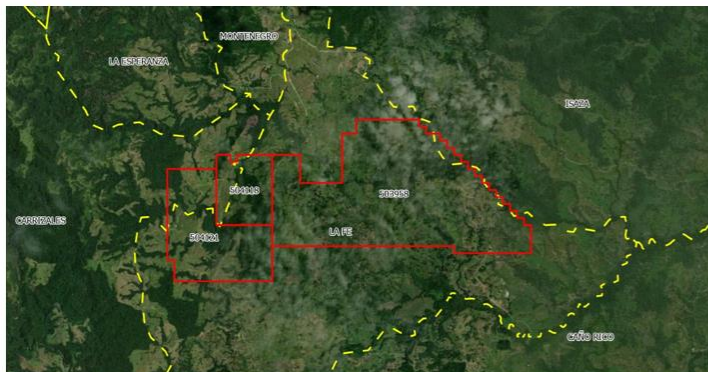


N° EXPEDIENTE	504121
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	21/01/2022
PROPONENTE	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	211.8651 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	VICTORIA VEREDAS (LA FE, CARRIZALES)
MODALIDAD	PCC
N° EXPEDIENTE	504118
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	21/01/2022
PROPONENTE	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	96.7461 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	VICTORIA VEREDAS (LA FE, CARRIZALES)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



### PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503958



N° EXPEDIENTE	503958
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	30/12/2021
PROPONENTE	(83383) DANIEL FERNANDO ARENAS LEON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	584.1379 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	VICTORIA VEREDAS (ISAZA, LA FE)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

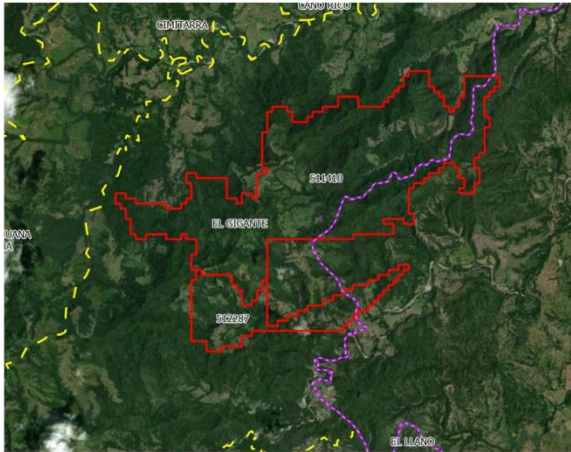
**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**



### PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 511410 - 512287

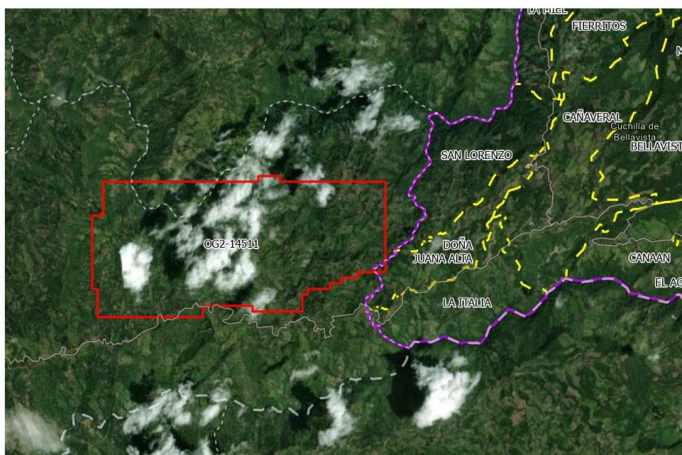


<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>511410</b>
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	28/07/2025
PROPONENTE	(99712) INVERSIONES AGROPECUARIAS Y URBANAS GÓMEZ DAZA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1684.1048 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 1399.0417 Ha -83.07 %
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	LA DORADA, VICTORIA VEREDAS (EL GIGANTE)
MODALIDAD	PCC
<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>512287</b>
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	4/02/2026
PROPONENTE	(99712) INVERSIONES AGROPECUARIAS Y URBANAS GÓMEZ DAZA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	349.0877 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 300.5164 Ha -86.09 %
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	LA DORADA, VICTORIA VEREDAS (EL GIGANTE)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



### PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-14511



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-14511</b>
	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	2/07/2013
PROPONENTE	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1390.6892 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 3.0208 Ha -0.22 %
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	MARQUETALIA, SAMANÁ, VICTORIA VEREDAS (DOÑA JUANA ALTA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general - Respuesta a las inquietudes de las intervenciones

Se da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, se hará según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra. El tiempo de intervención será de tres (3) minutos tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, se dará lugar a la respuesta en el espacio de Audiencia, en caso de no contar con la información en el momento, posteriormente se establecería comunicación con la persona interesada para entregar la respuesta correspondiente frente a los temas relacionados con la Audiencia Pública Minera.

#### 1. José Isnel Marulanda Ocampo

- ❖ El señor José Isnel Marulanda, integrante de la comunidad de Isaza, intervino manifestando la importancia de contar con claridad frente a la trazabilidad posterior al desarrollo de la Audiencia Pública Minera. Señaló que aproximadamente dos o tres años atrás se había realizado en el territorio una audiencia similar, en la cual participaron proponentes, comunidad y se realizaron mesas de trabajo; sin embargo, indicó que, salvo una información suministrada previamente por Diana Henao, la comunidad no ha tenido conocimiento sobre el estado actual de dicho proceso, ni sobre si las solicitudes presentadas fueron finalmente viabilizadas o si avanzarían hacia procesos de explotación minera.

En ese sentido, solicitó a la Agencia Nacional de Minería informar de qué manera la comunidad puede acceder a la trazabilidad de dichos procesos, así como conocer los tiempos y dependencias encargadas de suministrar esta información. Adicionalmente, manifestó que, aparentemente, algunas de las áreas presentadas en la presente audiencia corresponderían a las mismas expuestas en la audiencia anterior, aunque aclaró que no podía asegurarlo debido a la falta de información sobre el avance de los procedimientos.

Frente a esta intervención, la moderadora Mónica Pérez señaló que la comunidad podía presentar solicitudes a través de los canales oficiales de la Agencia Nacional de Minería, específicamente mediante el correo electrónico institucional [contacto@anm.gov.co](mailto:contacto@anm.gov.co), con el fin de requerir información sobre el estado y trazabilidad de los procedimientos adelantados, indicando que desde la entidad se elaboraría la respectiva respuesta informando la etapa y actuaciones desarrolladas dentro del proceso.

Posteriormente, intervino el señor Julián Andrés López Quintero delegado de la Defensoría del Pueblo, quien manifestó que desde dicha entidad no compartían la respuesta brindada inicialmente en atención a las garantías del derecho a la participación y al acceso a la información. Indicó que uno de los propósitos de la Audiencia Pública Minera es precisamente facilitar a la comunidad el acceso a la información requerida y recordó que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, toda solicitud presentada por un ciudadano debe ser recibida por el funcionario competente o, en caso de no serlo, trasladada a quien corresponda.

En ese sentido, señaló que la solicitud formulada por el ciudadano constituía un ejercicio válido del derecho de petición, realizado de manera verbal en el marco de la audiencia, por lo cual correspondía a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería recepcionarla, radicarla e informar posteriormente al ciudadano el número de radicado para efectos de trazabilidad y seguimiento.

Acto seguido, intervino Diana Isabel Henao Henao, quien explicó que en el año 2024 se desarrolló una Audiencia Pública Minera en la Inspección Especial de Isaza, en la cual se presentaron siete (7) solicitudes viabilizadas. Indicó que cuatro (4) de estas correspondían al proponente Daniel Fernando Arenas León, quien no asistió a la audiencia realizada en ese momento, razón por la cual dichas solicitudes son las mismas que se presentan nuevamente en la presente audiencia. Asimismo, señaló que las tres (3) solicitudes restantes actualmente corresponden a títulos mineros.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Posteriormente, el señor José Isnel Marulanda manifestó que consideraba acertada la aclaración brindada; sin embargo, reiteró la importancia de contar con información formal y detallada sobre el avance de estos procesos. Señaló además que, respecto a las tres solicitudes que actualmente ya cuentan con título minero, la comunidad no ha tenido acercamiento alguno con las empresas responsables, particularmente frente a los compromisos relacionados con el Plan de Gestión Social y las necesidades identificadas previamente en el territorio.

Finalmente, manifestó que sería importante que la Agencia Nacional de Minería, además de generar estos espacios de participación, realizara seguimiento efectivo a los procesos y acercara la información a las comunidades de manera más directa, teniendo en cuenta que para algunas personas el acceso y consulta de la información a través de plataformas digitales puede resultar complejo. Frente a ello, se indicó que la solicitud sería tramitada como derecho de petición, se realizaría su respectiva radicación y posteriormente se daría respuesta dentro de los términos legales establecidos.

El señor Julián Andrés López Quintero, delegado de la Defensoría del Pueblo, intervino con el propósito de explicar el procedimiento aplicable para la radicación de la solicitud presentada por el señor José Isnel Marulanda. Señaló que la ley establece que todo servidor público tiene el deber de atender las solicitudes formuladas por los ciudadanos y precisó que, en este caso, los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería presentes en el territorio se encontraban desarrollando funciones misionales relacionadas con la realización de la Audiencia Pública Minera, razón por la cual debían recibir la solicitud presentada por el ciudadano. Manifestó que este tipo de espacios tiene carácter participativo y constituye un mecanismo para garantizar la participación de las comunidades dentro del proceso. Indicó además que como resultado de la audiencia se levanta un acta en la cual quedan consignados los acuerdos alcanzados, los cuales forman parte del eventual contrato de concesión.

Explicó que la solicitud podía ser recibida de manera verbal por los funcionarios presentes, tal como si se estuviera realizando directamente en las instalaciones de la entidad. Señaló que posteriormente dicha solicitud debía ser trasladada al área encargada de correspondencia o radicación de la Agencia Nacional de Minería para la asignación del respectivo número de radicado. Asimismo, indicó que el ciudadano debía suministrar la información necesaria para efectos de la respuesta y seguimiento de la solicitud. Preciso que, una vez radicada, la entidad debía informar al solicitante el número de radicado y el medio mediante el cual podría realizar seguimiento al trámite.

Finalmente, manifestó que la respuesta debía emitirse dentro de los tiempos establecidos por la ley y por los protocolos internos de la entidad. Añadió que, en caso de no obtener respuesta, el ciudadano podría acudir a las herramientas jurídicas correspondientes o solicitar acompañamiento de la Personería Municipal o de la Defensoría del Pueblo para la garantía de sus derechos.

El ingeniero Egdy Flórez señaló que la inquietud planteada por el señor José Isnel Marulanda estaba orientada a conocer qué ocurrió con las propuestas presentadas en la Audiencia Pública Minera anterior, especialmente con aquellas que posteriormente se convirtieron en títulos mineros.

- ❖ El señor José Isnel Marulanda continuó su intervención formulando una pregunta dirigida a los proponentes sobre si ya habían realizado acercamientos con las comunidades en relación con el Plan de Gestión Social que se pretendía concertar en la Audiencia Pública Minera. Complementó señalando que, así como los proponentes han realizado estudios del territorio, considera importante que también conozcan las comunidades y sus necesidades, con el fin de orientar dicho plan y avanzar hacia la construcción de propuestas conjuntas que permitan llegar a acuerdos durante el desarrollo de la audiencia.

El señor Johanns Valdés, asesor técnico del señor Daniel Fernando Arenas León, intervino señalando que en esta etapa no corresponde la formulación del Plan de Gestión Social, ya que este se desarrolla en la etapa de exploración, momento en el cual se contará con la persona encargada de su elaboración, en cumplimiento de los términos de referencia establecidos, e involucrando a la comunidad en dicho proceso, con el fin de avanzar hacia una actividad minera técnica, racional y ambientalmente sostenible.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

El señor José Isnel Marulanda, reiteró que en la etapa actual se trata de propuestas e inquietudes por parte de la comunidad, las cuales considera importante poder contrastar con los proponentes en este momento, a fin de generar posibles puntos de encuentro sin esperar a etapas posteriores. En ese sentido, manifestó que el propósito es que de la audiencia se puedan recoger insumos concretos, como propuestas de la comunidad relacionadas con posibles compromisos que podrían quedar consignados en el acta, en caso de que el proyecto avance, señalando ejemplos como la posible necesidad de suministro de materiales para el mantenimiento de vías terciarias.

El señor Valdés indicó que actualmente se cuenta únicamente con una expectativa, dado que el proceso se encuentra en una fase inicial orientada a la identificación del potencial geológico del área, lo cual permitirá posteriormente la formulación de estudios de impacto ambiental y del Programa de Trabajos y Obras, incorporando a la comunidad en el desarrollo del Plan de Gestión Social en las zonas de influencia del proyecto. Señaló que adelantar en esta etapa compromisos específicos sobre obras, cantidades de mineral o intervenciones puntuales no es procedente, teniendo en cuenta que aún no se cuenta con certeza técnica sobre la viabilidad del proyecto, la cual dependerá de los resultados de la etapa de exploración. Resaltó que el Plan de Gestión Social es obligatorio y debe desarrollarse con la participación de la comunidad, explicando que este se encuentra respaldado por el marco normativo vigente, el cual establece su carácter vinculante dentro del desarrollo de los proyectos mineros. Finalmente mencionó que, en caso de avanzar el proyecto hacia etapas posteriores se realizarán los estudios técnicos, ambientales y sociales correspondientes, garantizando la participación de la comunidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en procura de una minería técnicamente viable, ambientalmente responsable y con beneficios compartidos entre el proponente y la comunidad.

El ingeniero Egdy Flórez aclaró que en la audiencia se pueden establecer acuerdos voluntarios entre la comunidad y los proponentes, los cuales quedarán consignados en la minuta del contrato. Indicó que estos acuerdos son independientes del Plan de Gestión Social, el cual se desarrolla en una etapa posterior y puede reforzar o complementar lo pactado en este espacio. Finalmente, señaló la importancia de aprovechar la audiencia para definir compromisos generales, como el posible apoyo a mano de obra local y el mejoramiento de vías, que posteriormente podrán ser fortalecidos en el Plan de Gestión Social.

El señor José Isnel Marulanda reiteró la importancia de que quede claridad en el acta frente a lo expuesto, retomando lo mencionado en relación con la audiencia anterior. Indicó que, si bien se entiende la existencia de un Plan de Gestión Social posterior, en la práctica no se ha evidenciado el acercamiento con la comunidad por parte de algunos proyectos que ya se encuentran en etapas más avanzadas.

- ❖ El señor José Isnel Marulanda continuó su intervención señalando que considera importante que en estos espacios se brinde información más clara y detallada sobre los posibles impactos ambientales asociados a la extracción de asfaltita en el territorio. Indicó que, aunque en la zona ya existe actividad de explotación desde hace varios años, sería relevante que la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) expliquen de manera más precisa a qué se enfrenta la comunidad en términos de impactos en el corto, mediano y largo plazo derivados de estos procesos extractivos.

El representante Elkin Casas de la autoridad ambiental de Corpocaldas intervino señalando, en primer lugar, que cualquier persona del municipio de Victoria que requiera asesoría o conceptos técnicos puede acudir a la corporación, precisando que estos servicios son gratuitos y que se cuenta con un profesional técnico disponible en el municipio para atender consultas. Indicó que, dentro del marco normativo, la corporación también participa en procesos previos de socialización de proyectos cuando ya existe un contrato de concesión, con el fin de apoyar la revisión de aspectos técnicos y subsanar vacíos en el proceso.

Señaló que, en el caso de la audiencia actual, la corporación se encuentra realizando un acompañamiento en una etapa precontractual, en la cual aún no se cuenta con proyectos formalmente constituidos ni con información técnica suficiente



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

para realizar una evaluación de impactos ambientales, ya que estos se desarrollan posteriormente dentro del proceso de evaluación correspondiente. Explicó que, una vez el proyecto avanza y se estructura el contrato, se inicia la etapa de evaluación de instrumentos ambientales, en la cual se revisan los estudios técnicos y el estudio de impacto ambiental, aplicando la normatividad vigente y la metodología del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Añadió que en esta fase se realiza una verificación preliminar de requisitos, y posteriormente, cuando el proyecto cumple con las condiciones, se emiten los actos administrativos correspondientes y se adelantan las visitas técnicas y demás evaluaciones.

Finalmente, reiteró que en la etapa actual no es posible emitir juicios de valor sobre impactos ambientales específicos, debido a que aún no se cuenta con la información técnica detallada de los proyectos, pero que la Corporación está dispuesta a recibir solicitudes formales y brindar acompañamiento y conceptos dentro del marco de sus competencias.

El señor José Isnel Marulanda manifestó que valora la información y los procedimientos presentados en la audiencia, pero insistió en la necesidad de que estos espacios brinden a la comunidad información más concreta sobre los proyectos de extracción minera en el territorio. Señaló que sería importante profundizar en los posibles impactos ambientales, especialmente en los proyectos ya existentes en etapa de explotación, y que las autoridades ambientales cuentan con información que podría ser socializada con la comunidad. Indicó que conocer estos impactos permitiría comprender mejor las posibles afectaciones y las medidas de mitigación y compensación ambiental, reiterando que considera insuficiente la información presentada en la audiencia en algunos aspectos.

El delegado de Corpocaldas, informó que en el municipio de Victoria existen ocho instrumentos ambientales, de los cuales cuatro están en proceso de archivo. Indicó que para el caso del señor Daniel Fernando Arenas León no se cuenta con ningún instrumento ambiental, por lo que no existe información sobre etapas de construcción, montaje o explotación asociadas a ese proyecto. Señaló que, en consecuencia, la corporación no puede emitir conceptos o valoraciones sobre dicho caso, ya que aún no se ha surtido la etapa de evaluación ambiental correspondiente. Finalmente, mencionó que sí existen otros proyectos con instrumentos ambientales vigentes en el municipio, frente a los cuales la entidad dispone de información técnica aprobada e indicó que cuando la comunidad lo considere necesario, la corporación está dispuesta a brindar información sobre los instrumentos ambientales existentes.

El señor Johans Valdés señaló que en esta etapa no es posible hablar de impactos ambientales puntuales, ya que sería técnicamente inadecuado al no haberse iniciado la exploración. Indicó que, aunque no se cuenta con instrumento ambiental en esta fase, sí deben cumplirse las guías mineroambientales durante la exploración. Explicó que será en etapas posteriores cuando se realice el estudio de impacto ambiental, el cual definirá las medidas de mitigación, corrección o compensación de los posibles impactos. Finalmente, reiteró que el objetivo es desarrollar una minería ambientalmente sostenible y con beneficios para la comunidad.

El ingeniero Egdy intervino señalando que la información solicitada por el señor José no hace parte del alcance de la audiencia, ya que este espacio se centra en propuestas de posibles títulos mineros y no en los ya otorgados. Indicó que las inquietudes planteadas serán respondidas posteriormente por la Agencia Nacional de Minería, una vez sean radicadas formalmente, y que también se dará respuesta a lo relacionado con los aspectos ambientales por parte del equipo correspondiente.

### **2. Gerardo García**

El señor García, intervino realizando una petición formal, basada en experiencias previas del territorio con proyectos mineros en explotación durante varios años. Señaló su preocupación porque algunas empresas no cuentan con presencia física en la zona ni realizan el pago de impuestos locales como el de industria y comercio. Indicó que, aunque comprende que el proceso de audiencia pública es reciente y que actualmente los proponentes se encuentran en etapa de estudio, considera importante que, en caso de que los proyectos lleguen a desarrollarse, las empresas realicen su debida formalización y registro en el municipio



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

donde operen, para garantizar beneficios y presencia institucional en el territorio. Finalmente, invitó a la comunidad a acompañar a las instituciones locales en la vigilancia de estos procesos y dejó constancia de su petición dentro de la audiencia.

La señora Carolina Soto, representante legal del señor Daniel Fernando Arenas León, respondió que, una vez se llegue a la etapa de explotación, será necesario establecer una sede en el municipio, en cumplimiento de los requisitos legales. Indicó que la tributación es una obligación normativa propia de la actividad productiva, por lo cual se deben pagar impuestos tanto nacionales como municipales, los cuales benefician al municipio y a la Nación.

### **3. Edison Benítez Cardona**

El gobernador mayor de la parcialidad indígena Bakurukar Embera Chamí, Edison Benítez Cardona, intervino saludando a los asistentes y señalando que, aunque no es la primera vez que participan en un espacio de esas características, sí es su primera experiencia en este territorio, donde actualmente habitan de manera reciente. Expresó que, como pueblo indígena, han sido cuidadores de la madre tierra y de los recursos naturales, por lo que manifiestan preocupación frente a la actividad minera, debido a experiencias previas en otros territorios indígenas del país.

Indicó que, aunque no se oponen a los proyectos, solicitan que se respete su autonomía y gobierno propio, y que se garantice la realización de la consulta previa, libre e informada, dado que existe presencia y ocupación legítima del territorio con un resguardo en proceso de formalización. Señaló que la comunidad indígena desea participar en la evaluación de la viabilidad de los proyectos desde su cosmovisión y conocimiento tradicional, a través de sus autoridades espirituales y comunitarias. Finalmente, reiteró la importancia de que se garantice el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y la realización de la consulta previa en caso de que los proyectos avancen en el territorio.

El ingeniero Egdy Flórez intervino dando respuesta al gobernador indígena, señalando que en los territorios donde exista presencia o influencia de comunidades indígenas debe realizarse la consulta previa, la cual es un requisito obligatorio establecido por la ley. Indicó que este procedimiento se aplica a nivel nacional en cualquier propuesta minera que involucre territorios con presencia de comunidades étnicas y que la autoridad competente en materia de consulta previa así lo determine.

El representante técnico del proponente Arenas León intervino señalando que recientemente tuvieron conocimiento de un posible traslape con el resguardo indígena. Indicó que, en nombre del señor Daniel Arenas, la intención del proyecto no es generar afectaciones a las comunidades y que cualquier avance del proceso se realizaría con respeto y dentro de los espacios de participación correspondientes. Manifestó disposición para llegar a acuerdos con la comunidad indígena en caso de que el proyecto continúe, y reiteró que el interés principal es el aprovechamiento del material de asfaltita, no de otros minerales. Finalmente, señaló que, si en algún momento el proyecto no es viable o no se llega a acuerdos, están dispuestos a respetar plenamente el territorio y a ajustar o desistir de las solicitudes sin inconveniente.

La moderadora, Mónica Pérez, teniendo en cuenta que no se registraron más solicitudes de palabra, dejó constancia de ello en el acta de la Audiencia. En consecuencia, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

### **Intervención del Ministerio Público**

El Defensor del Pueblo Julián López, inició su intervención saludando a los asistentes y transmitiendo el mensaje de la defensora nacional Iris Marín Ortiz, la defensora delegada para los derechos colectivos y el medio ambiente Erika Castro Buitrago, y la defensora regional de Caldas Catho Gómez Chaverra. Señaló que su participación constante en la audiencia responde a su función constitucional de garantizar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, y que por ello interviene de manera permanente en el desarrollo del espacio.

Explicó que el momento de la audiencia que se desarrollaría correspondía a la conformación de mesas de trabajo, en las cuales se buscaría la construcción de acuerdos entre la comunidad y los proponentes. En ese sentido, hizo una invitación a las partes



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

para que mantuvieran una disposición abierta al diálogo, con el fin de construir acuerdos de manera concertada. Precisó que, aunque existen unos mínimos establecidos por la ley para las obligaciones de los proyectos mineros, la intención de este espacio es que las partes puedan ir más allá de esos mínimos. Es decir, que los acuerdos no se limiten únicamente a cumplir lo que ya exige la normativa, sino que puedan fortalecer y mejorar esos estándares en beneficio de las comunidades.

Finalmente, resaltó que la Defensoría del Pueblo no solo actúa en defensa de los derechos de la población, sino también de la naturaleza, e invitó a que el resultado de la audiencia sea una base sólida de acuerdos que permitan armonizar el desarrollo de los proyectos mineros con la protección del territorio, los recursos naturales y los derechos humanos.

### **Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.**

La profesional social, Diana Henao, procede a explicar la metodología que se implementará para la organización de las mesas de trabajo orientadas a la construcción de acuerdos. Informa que se conformarán dos (2) mesas, cada una de ellas con el acompañamiento de representantes de la Agencia Nacional de Minería, los proponentes y la comunidad presente en la audiencia.

### **Plenaria y cierre.**

La moderadora Mónica Pérez, retoma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de las mesas.

Los siguientes acuerdos quedan incorporados en el Acta de la presente Audiencia Pública Minera y, conforme a lo dispuesto en el reglamento, constituyen la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social del proponente y serán anexados en la minuta contractual de proceder su suscripción, siendo su cumplimiento verificable por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes.

#### **1. Solicitud:** 511410

**Proponente:** Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S

**Veredas:** El Gigante - Villa Esperanza

**Representantes por parte de la comunidad:** Cristian Camilo Mosquera Mosquera - Luna Juliana Torres Pava

### **Seguimiento y veeduría**

1. El proponente una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las comunidades del área de influencia del proyecto dos (2) veces al año se realice una reunión con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran realizará reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y/o explotación y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal.

### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50% de mano de obra calificada y no calificada), con y sin experiencia proveniente de la Vereda El Gigante en la cual está incluida el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria Caldas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

anterior válido para toda la etapa del proyecto). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

### Viales

3. En la etapa de explotación del proyecto, el futuro concesionario se compromete a entregar, cada seis (6) meses, veinte (20) viajes de volqueta con capacidad de siete (7) metros cúbicos cada uno, de material de arrastre mixto destinado al mantenimiento de las vías terrestres del área de influencia del proyecto minero, ubicada en la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria, Caldas. Asimismo, el concesionario establecerá comunicación y coordinación con las Juntas de Acción comunal y las entidades municipales competentes, con el fin de garantizar la adecuada destinación y utilización del material para el mantenimiento y mejoramiento de las vías de la zona.

### Sociales

4. Durante toda la etapa del proyecto, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de mínimo sesenta (60) regalos de Navidad para niños entre los 0 y 12 años de edad. Los niños beneficiarios del cumplimiento de este compromiso serán determinados por la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza, del municipio de Victoria, Caldas, de conformidad con el censo infantil de la vereda. Cada regalo tendrá un valor de veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 COP), suma que será incrementada anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
5. El futuro concesionario se compromete a entregar en etapa de explotación, uniformes para los niños y niñas que estén matriculados en la Institución Educativa San Pablo, sede Antonio Nariño, al inicio de cada año escolar. Un año se entregará uniforme de educación física y al siguiente uniforme formal, de acuerdo con lo concertado con el docente asignado. El uniforme comprenderá sudadera, camiseta y los respectivos zapatos.
6. El futuro concesionario, en etapa de exploración y/o explotación, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental y las autoridades territoriales, con el fin de atender situaciones de emergencia o aquellas que dificulten el tránsito en las vías, ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, cuando se tenga disponibilidad de la maquinaria.

### 2. **Solicitud:** 512287

**Proponente:** Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S

**Veredas:** El Gigante - Villa Esperanza

**Representantes por parte de la comunidad:** Joel Sánchez Ávila - Laura Gicella Campaña Ramírez

### Seguimiento y veeduría

1. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las comunidades del área de influencia del proyecto dos (2) veces al año se realice una reunión con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y/o explotación y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### Empleo

2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50% de mano de obra calificada y no calificada), con y sin experiencia proveniente de la Vereda El Gigante en la cual está incluida el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria Caldas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para toda la etapa del proyecto). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

### Viales

3. En la etapa de explotación del proyecto, el futuro concesionario se compromete a entregar, cada seis (6) meses, veinte (20) viajes de volqueta con capacidad de siete (7) metros cúbicos cada uno, de material de arrastre mixto destinado al mantenimiento de las vías terrestres del área de influencia del proyecto minero, ubicada en la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria, Caldas. Asimismo, el concesionario establecerá comunicación y coordinación con las Juntas de Acción comunal y las entidades municipales competentes, con el fin de garantizar la adecuada destinación y utilización del material para el mantenimiento y mejoramiento de las vías de la zona.

### Sociales

4. Durante toda la etapa del proyecto, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de mínimo sesenta (60) regalos de Navidad para niños entre los 0 y 12 años de edad. Los niños beneficiarios del cumplimiento de este compromiso serán determinados por la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza, del municipio de Victoria, Caldas, de conformidad con el censo infantil de la vereda. Cada regalo tendrá un valor de veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 COP), suma que será incrementada anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
5. El futuro concesionario se compromete a entregar en etapa de explotación, uniformes para los niños y niñas que estén matriculados en la Institución Educativa San Pablo, sede Antonio Nariño, al inicio de cada año escolar. Un año se entregará uniforme de educación física y al siguiente uniforme formal, de acuerdo con lo concertado con el docente asignado. El uniforme comprenderá sudadera, camiseta y los respectivos zapatos.
6. El futuro concesionario, en etapa de exploración y/o explotación, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental y las autoridades territoriales, con el fin de atender situaciones de emergencia o aquellas que dificulten el tránsito en las vías, ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, cuando se tenga disponibilidad de la maquinaria.

### 3. **Solicitud:** 504118

**Proponente:** Daniel Fernando Arenas León

**Veredas:** Carrizales – La Fe

**Representantes por parte de la comunidad:** Dora Inés López - Reynaldo López (Carrizales)



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Carrizales, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Carrizales, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Carrizales, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

#### 4. **Solicitud:** 504119

**Proponente:** Daniel Fernando Arenas León

**Veredas:** Inspección Especial Isaza - Comunidad Indígena Bakurukar Embera Chamí

**Representantes por parte de la comunidad:** José Isnel Marulanda Ocampo (Isaza) – Edison Benítez Cardona (Comunidad indígena Embera Chamí – Bakurukar)

#### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **ACUERDOS ÉTNICOS - Comunidad indígena Embera Chamí – Bakurukar**

#### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la Autoridad Propia, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial.  
Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Autoridad Propia. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.  
Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de la Autoridad Propia, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad.  
Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad Indígena Bakurukar Embera Chamí, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la Autoridad Propia.  
Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas.  
Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### 5. **Solicitud:** 504121

**Proponente:** Daniel Fernando Arenas León

**Veredas:** Carrizales – La Fe

**Representantes por parte de la comunidad:** Dora Inés López - Reynaldo López (Carrizales)

#### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Carrizales, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Carrizales, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Carrizales, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

### 6. **Solicitud:** 503958

**Proponente:** Daniel Fernando Arenas León

**Veredas:** Inspección Especial Isaza – La Fe

**Representantes por parte de la comunidad:** José Isnel Marulanda Ocampo (Isaza)

#### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Fortalecimiento comunitario**

6. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Socializaciones y presencia empresarial**

3. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

El ingeniero Egdy Flórez expresa el sincero agradecimiento por su participación, por el tiempo que han dedicado y por el compromiso demostrado durante esta jornada. Siendo las 4:35 p.m., se da por concluida la Audiencia Pública Minera en el municipio de Victoria, Caldas.

### CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	21 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera.	ANM	30 de mayo de 2026	08 de junio de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	12 de junio de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
-------------------------	-------	-----	-----	-----



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:

- Egdy Hernando Flórez Carrascal
- Mónica Patricia Pérez Carvajal
- Diana Isabel Henao Henao

20

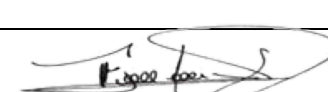
05

2026

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes		X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Victoria departamento de Caldas			X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1 Acuerdos Propuesta No.511410			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 2 Acuerdos Propuesta No.512287			X	Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 3 Acuerdos Propuesta No.504118			X	Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 4 Acuerdos Propuesta No.504119			X	Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 5 Acuerdos Propuesta No.504121			X	Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 6 Acuerdos Propuesta No.503958			X	Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 7 Poder de Daniel Fernando Arenas León a Carolina Soto Méndez			X	Proponente
13	Anexo 8 Certificado de existencia y representación legal – Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S.			X	Proponente

### ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Egdy Hernando Flórez Carrascal		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007


FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

2	Mónica Patricia Pérez Carvajal	<i>Mónica Patricia Pérez Carvajal</i>	X		Agencia Nacional de Minería
---	--------------------------------	---------------------------------------	---	--	-----------------------------

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 511410  
Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S**

**Veredas: El Gigante - Villa Esperanza**

**Seguimiento y veeduría**

1. El proponente una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las comunidades del área de influencia del proyecto dos (2) veces al año se realice una reunión con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran realizará reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y/o explotación y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal.

**Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50% de mano de obra calificada y no calificada), con y sin experiencia proveniente de la Vereda El Gigante en la cual está incluida el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria Caldas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para toda la etapa del proyecto). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

**Viales**

3. En la etapa de explotación del proyecto, el futuro concesionario se compromete a entregar, cada seis (6) meses, veinte (20) viajes de volqueta con capacidad de siete (7) metros cúbicos cada uno, de material de arrastre mixto destinado al mantenimiento de las vías terrestres del área de influencia del proyecto minero, ubicada en la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria, Caldas. Asimismo, el concesionario establecerá comunicación y coordinación con las Juntas de Acción comunal y las entidades municipales competentes, con el fin de garantizar la adecuada destinación y utilización del material para el mantenimiento y mejoramiento de las vías de la zona.

**Sociales**

4. Durante toda la etapa del proyecto, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de mínimo sesenta (60) regalos de Navidad para niños entre los 0 y 12 años de edad. Los niños beneficiarios del cumplimiento de este compromiso serán determinados por la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza, del municipio de Victoria, Caldas, de conformidad con el censo infantil de la vereda. Cada regalo tendrá un valor de veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 COP), suma que será incrementada anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**


**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

5. El futuro concesionario se compromete a entregar en etapa de explotación, uniformes para los niños y niñas que estén matriculados en la Institución Educativa San Pablo, sede Antonio Nariño, al inicio de cada año escolar. Un año se entregará uniforme de educación física y al siguiente uniforme formal, de acuerdo con lo concertado con el docente asignado. El uniforme comprenderá sudadera, camiseta y los respectivos zapatos.
6. El futuro concesionario, en etapa de exploración y/o explotación, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental y las autoridades territoriales, con el fin de atender situaciones de emergencia o aquellas que dificulten el tránsito en las vías, ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, cuando se tenga disponibilidad de la maquinaria.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 512287**  
**Inversiones Agropecuarias y Urbanas Gómez Daza S.A.S**  
**Veredas: El Gigante - Villa Esperanza**

**Seguimiento y veeduría**

1. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las comunidades del área de influencia del proyecto dos (2) veces al año se realice una reunión con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y/o explotación y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal.

**Empleo**


2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50% de mano de obra calificada y no calificada), con y sin experiencia proveniente de la Vereda El Gigante en la cual está incluida el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria Caldas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para toda la etapa del proyecto). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

**Viales**

3. En la etapa de explotación del proyecto, el futuro concesionario se compromete a entregar, cada seis (6) meses, veinte (20) viajes de volqueta con capacidad de siete (7) metros cúbicos cada uno, de material de arrastre mixto destinado al mantenimiento de las vías terrestres del área de influencia del proyecto minero, ubicada en la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza del municipio de Victoria, Caldas. Asimismo, el concesionario establecerá comunicación y coordinación con las Juntas de Acción comunal y las entidades municipales competentes, con el fin de garantizar la adecuada destinación y utilización del material para el mantenimiento y mejoramiento de las vías de la zona.


**Sociales**

4. Durante toda la etapa del proyecto, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de mínimo sesenta (60) regalos de Navidad para niños entre los 0 y 12 años de edad. Los niños beneficiarios del cumplimiento de este compromiso serán determinados por la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda El Gigante, incluyendo el caserío Villa Esperanza, del municipio de Victoria, Caldas, de conformidad con el censo infantil de la vereda. Cada regalo tendrá un valor de veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 COP), suma que será incrementada anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
5. El futuro concesionario se compromete a entregar en etapa de explotación, uniformes para los niños y niñas que estén matriculados en la Institución Educativa San Pablo, sede Antonio Nariño, al inicio de

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

cada año escolar. Un año se entregará uniforme de educación física y al siguiente uniforme formal, de acuerdo con lo concertado con el docente asignado. El uniforme comprenderá sudadera, camiseta y los respectivos zapatos.

6. El futuro concesionario, en etapa de exploración y/o explotación, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental y las autoridades territoriales, con el fin de atender situaciones de emergencia o aquellas que dificulten el tránsito en las vías, ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, cuando se tenga disponibilidad de la maquinaria.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### **Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504118**

**Daniel Fernando Arenas León**

**Veredas: Carrizales – La Fe**

#### **Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Carrizales, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Empleo**


2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Fortalecimiento comunitario**


3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Carrizales, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

#### **Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Carrizales, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504119  
Daniel Fernando Arenas León**

**Veredas:** Inspección Especial Isaza - Comunidad Indígena Bakurukar Embera Chamí

**Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Empleo**


2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

## **ACUERDOS ÉTNICOS - Comunidad indígena Embera Chamí – Bakurukar**

### **Vías**

6. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la Autoridad Propia, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Empleo**


7. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Autoridad Propia. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Fortalecimiento comunitario**

8. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de la Autoridad Propia, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

### **Socializaciones y presencia empresarial**

9. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad Indígena Bakurukar Embera Chamí, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la Autoridad Propia. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
10. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504121  
Daniel Fernando Arenas León  
Veredas: Carrizales – La Fe**

**Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Carrizales, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Carrizales, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Carrizales, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**


**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503958  
Daniel Fernando Arenas León**

**Veredas: Inspección Especial Isaza – La Fe**

**Vías**

1. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social la cantidad o porcentaje anual de material explotado que será donado a la comunidad, el cual será destinado al mantenimiento de las vías. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y la JAC de Inspección Especial Isaza, quienes serán los encargados de indicar cuáles son las vías, tramos o sectores priorizados para realizar el mejoramiento vial. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Empleo**

2. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a contratar el 100% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, con personal proveniente de las veredas ubicadas en la zona de influencia de los polígonos mineros, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Respecto de la mano de obra calificada, el futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social el porcentaje que será contratado con personal proveniente de las comunidades del área de influencia de los polígonos mineros. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida a la Junta de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Fortalecimiento comunitario**

3. El futuro concesionario se compromete a evaluar desde la etapa de exploración los diferentes proyectos que la comunidad le presente, para elegir y fortalecer uno de ellos, el cual será incluido en el Plan de Gestión Social, determinando el valor mínimo y periodicidad de los aportes que realizará el futuro concesionario en dinero o en especie, los cuales serán previamente concertados a través de las JAC de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, de conformidad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.

**Socializaciones y presencia empresarial**

4. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de exploración a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Inspección Especial Isaza, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. En dichas jornadas de socialización también se brindará información detallada sobre el contenido del estudio de impacto ambiental cuando sea aprobado. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.
5. El futuro concesionario se compromete desde la etapa de explotación a la apertura de una Oficina de Atención al ciudadano, la cual estará ubicada en cualquier lugar del municipio de Victoria, Caldas. Estos acuerdos se respaldan bajo actas y/ o listado de asistencia y/ o fotografías.



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

**NOTA:** Se deja constancia de que no se llegaron a acuerdos con la comunidad de La Fe debido a la ausencia de representantes en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.